



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de Noviembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3647/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	3	150.000
	Otros	3	50.000
	Otros	3	250.000
	Otros	4	400.000
	Asistencia social a personas naturales	4	400.000
	Para personas	6	150.000
	Para personas	3	300.000
	Premios y otros	3	300.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Prestación de servicios en programas comunitarios	3	72.223
	Otros	3	139.690
	Servicio de publicidad	6	114.653
	Servicio de producción y desarrollo de eventos	6	337.673
	Otros	6	85.761
	Para personas	2	200.000
	Organizaciones comunitarias	2	1.050.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/RJS/jfv



FRANCISCO DUEÑAS
ADMINISTRADOR

